



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCLADÍA N° 237-2016-MDP

Paiján, 19 de Mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2486-2016-UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto de fecha 11 de Mayo del 2016, presentado por el señor Elvis Darlyn Neyra Gonzales, solicita la devolución de garantía por espectáculo bailable, realizado el día 08 del presente mes, teniendo un costo de entrada de S/. 10.00 y S/. 5.00 soles: $33 \text{ personas} \times \text{S}/. 10.00 = \text{S}/. 330.00 \text{ soles} - 221.00 \times 5 = \text{S}/. 1,105.00 \text{ soles}$, haciendo un total de S/. 1435.00 soles x 15 %, debiendo devolverse la suma de S/. 1,630.00 soles;

Que, con Giro de Ingreso N° 001 - 0156792, el solicitante depositó el día 03 del mes en curso en caja de la MDP el monto de S/. 1,845.00 soles como garantía por espectáculo público No deportivo;

Que, con informe N° 83-2016/SGAT-MDP, de fecha 13 de mayo del 2016, la (e) de la Oficina de Administración Tributaria, Carmen Liliana Duran Caballero, informa que el administrado Elvis Darlyn Neyra Gonzales, con DNI N° 70570495, fue autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2016-MDP para la realización de actividad bailable del día 8 de mayo en el local "El Palmero"; dejando como garantía por espectáculo público no deportivo la suma de S/. 1,845.00 soles. Así mismo se realizó los cálculos correspondientes, cuyo detalle se adjunta al expediente de visto, debiendo devolverse la suma de S/. 1,701.50 soles;

Que, según informe N° 322-2016-OPP/MDP, de fecha 18-05-16, emitido por el Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 1,701.50 soles, para cubrir gasto por devolución de garantía por espectáculo público no deportivo, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR la devolución de la garantía por espectáculo público no deportivo, según Giro de Ingreso N° 001 - 0156792, depositado en caja de la MDP el día 03 de mayo del presente mes, por el monto de S/. 1,701.50 (Mil Setecientos Uno con 50/100 soles), a favor del señor Elvis Darlyn Neyra Gonzales, con DNI N° 7057049, por los fundamentos antes expuestos. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a Oficina de Administración Tributaria, Interesado, unidad de Recaudación y demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
Segundo H. Yslqui Castañeda
ALCALDE - MDP